



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00115 DE 19

(JUN. 30 1954)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la-
vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 10.- Abréñse los siguientes créditos adicionales al Presu-
puesto de Rentas e ingresos de la vigencia en curso:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA.
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.

GRUPO I.-
Bienes y servicios municipales.-

Num. 6.- Venta de placas para vehículos\$ 25.000.00

GRUPO III.
Impuestos y contribuciones municipales.-

Num. 35.- Impuesto de Circulación y Tránsito 25.000.00

GRUPO VI.-
Recursos del Balance del Tesoro.-

Num. 60A.- Superavit de la vigencia anterior 182.468.51
Suman los créditos al Presupuesto de rentas
e ingresos ordinarios\$232.468.51
=====

Art. 20.- Con base en los créditos de que trata el artículo an-
terior, por la suma de \$ 232.468.51, ábrense los si-
guientes créditos adicionales al presupuesto de gastos ordina-
rios de la vigencia en curso:

CREDITOS SUPLEMENTALES.-

AGRUPACION PRIMERA. PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. CAPITULO II.
Gastos Varios.-

Num. 16.- Para compra y reparación de muebles de las-
oficinas municipales, etc.\$ 5.000.00

Num. 17.- Para pagar reemplazos de empleados que sal-
gan en vacaciones y para compensaciones de-
las causadas y no disfrutadas 4.000.00
Num. 28.- Para gastos de representación del Mpio. ... 6.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
CAPITULO IV.
Gastos Varios.-

Num. 45.- Cuarenta por ciento (40%) del producto li-
quido de la renta de Circulación y Tránsito
que le corresponde al Departamento, según
decreto 1540 de 1952 46.500.00

- Num. 46A.-Para cubrir cuotas de seguro de incendio -
de casas y seguro de vida de los adjudicatarios\$ 3.086.51
- Num. 52B.-Para gastos imprevistos de las Empresas Públicas municipales 18.180.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VI.-

Gastos Varios.-

- Num. 59.- Para compra de vehículos y maquinaria con-
destino a la Dirección de OO. PP. Mpls.... 10.000.00
- Num. 62.- Para compra de muebles y dotación de la --
oficina destinada a la Sec. de Obras de --
Defensa de la ciudad 15.000.00

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL.

CAPITULO XV.-

- Num. 102.-Aporte del Municipio para la Caja de Previ-
sión Social de los trabajadores mpls. 3.500.00

Suman los créditos suplementales\$111.266.51
=====

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

AGRUPACION PRIMERA.

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.-

- Num. 18A.-Para pago de las sumas a que sea condenado
el Municipio por sentencias judiciales....\$ 36.382.00
- Num. 19A.-Para cubrir el valor del aporte municipal-
a favor de la Asociación Colombiana de Pe-
queños Industriales (Acopi)..... 5.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.-

Junta Municipal de Catastro.-

- Num. 34A.-Para sueldos de la Junta Municipal de Ca-
tastro (Decreto 0259 del Ejecutivo Nacional
y 0106 de 1954) 11.820.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE

CAPITULO XIV.

Gastos Varios.-

- Num. 92A.-Para compra de equipo con destino al servi-
cio de aseo municipal 60.000.00
- Num. 96A.-Aporte Municipal con destino a la construc-
ción que adelanta en la ciudad la Comunidad
de Padres Salesianos 5.000.00
- Num. 96B.-Auxilio municipal para el Templo de Nazaret
de las Madres Bethlemitas 3.000.00
- Suman los créditos extraordinarios\$121.202.00
=====

C O M P A R A C I O N :

Créditos a Rentas	\$ 232.468.51	
Créditos suplementales		\$ 111.266.51
Créditos extraordinarios		121.202.00
Sumas iguales :	\$ 232.468.51	\$ 232.468.51
	=====	=====

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, queda adicionado el presupuesto general de Rentas y Gastos ordinarios de la vigencia fiscal en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUN. 30 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga, julio 27/954

APROBADO

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.